



Coalition
AGAINST TRAFFICKING IN WOMEN



EUROPEAN NETWORK
OF MIGRANT WOMEN



Sisterhood
Is Global
Institute
Dance, Direct Action
A Future for Women



El 30 de noviembre de 2022, el Ministro de Justicia y Servicios Penitenciarios, Ronald Lamola, presentó para comentarios públicos un proyecto de ley que derogaría todos los delitos penales relacionados con la prostitución, que el Ministro caracterizó como un proyecto de ley para "despenalizar el trabajo sexual" (el "Proyecto de ley"). Entre otras disposiciones, el Proyecto de ley derogaría "la propiedad y el mantenimiento de burdeles, incluida cualquier casa o lugar mantenido o utilizado con fines de prostitución o para que lo visiten personas", así como "la prestación de servicios sexuales a personas de 18 años o más". En efecto, el Proyecto de ley despenaliza el comercio sexual en su totalidad, incluido el patrocinio (compra de sexo), el mantenimiento de burdeles y el proxenetismo.

Nosotros, los abajo firmantes, defensores de los derechos humanos y de las mujeres, proveedores de servicios de primera línea y líderes de sobrevivientes del comercio sexual de todo el mundo, ofrecemos nuestros comentarios sobre el Proyecto de ley al Gobierno de Sudáfrica.

Nos unimos a los sobrevivientes del comercio sexual y al pueblo de Sudáfrica que se oponen a este Proyecto de ley.

La prostitución no es ni "trabajo" ni "sexo": Es un sistema lucrativo de explotación sexual.

La prostitución es una de las formas más brutales de violencia machista y discriminación contra las mujeres. Los informes estiman que entre [131.000 y 182.000](#) personas ejercen la prostitución en Sudáfrica, casi todas mujeres negras marginadas económica y socialmente que corren un gran riesgo de sufrir violencia, violencia sexual y psicológica, violación, deshumanización e incluso la muerte. Estas cifras se multiplicarán si Sudáfrica despenaliza el comercio sexual.

Si Sudáfrica despenaliza la compra de actos sexuales (compradores de sexo) y legitima el comercio sexual, sin duda fracasará en el cumplimiento de sus objetivos de garantizar "Protección, Seguridad y Justicia" y "Combatir la Violencia de Género y el Femicidio". Contrariamente a las suposiciones del Ministro de Justicia, el Proyecto de ley no ofrecerá a las mujeres que ejercen la prostitución más seguridad, más acceso a la atención sanitaria ni la eliminación del estigma.

El Proyecto de ley no entiende cómo funciona el sistema de prostitución: La demanda de prostitución alimenta el comercio sexual

El comercio sexual es un mercado cuyo éxito depende de la ecuación económica de la oferta, la demanda y el incentivo del beneficio. Los actores del comercio sexual (propietarios de burdeles,

proxenetas, servicios de acompañantes, pornógrafos, proveedores de sitios web de explotación sexual en línea y otros explotadores) satisfacen esa demanda aprobada por el Estado procurando (proxenetismo y trata con fines de explotación sexual) las personas más vulnerables, especialmente mujeres y niños, a los compradores de sexo. Sin el dinero de los compradores de sexo, el multimillonario comercio sexual mundial no existiría.

Al legitimar la demanda de prostitución, el Proyecto de ley ampliaría el comercio sexual, el turismo sexual y la trata con fines de explotación sexual en Sudáfrica.

Cuando un gobierno despenaliza el comercio sexual, deja de controlarlo. El Proyecto de ley permite la obtención de beneficios por parte de los explotadores en todas las formas del comercio sexual, desde la prostitución callejera hasta los burdeles en domicilios particulares, pasando por la propiedad de todo tipo de establecimientos de comercio sexual. Sudáfrica se convertirá también en la capital del turismo sexual de África y en un país de destino mundial del tráfico sexual.

Además, la despenalización del comercio sexual debilita las herramientas de un gobierno para combatir el tráfico sexual. [Nueva Zelanda](#), por ejemplo, no ha iniciado ningún proceso por tráfico sexual, no ha condenado a ningún traficante sexual ni ha identificado a ninguna víctima de tráfico sexual desde que despenalizó la compra de actos sexuales y el comercio sexual hace veinte años. El tráfico sexual de menores está muy extendido, con total impunidad. Si se aprueba este Proyecto de ley, esto también ocurrirá en Sudáfrica.

El Proyecto de ley no protege a las mujeres de la violencia, las consecuencias negativas para la salud ni el estigma: La prostitución es intrínsecamente violenta y estigmatizante.

El Proyecto de ley no puede ni podrá reducir o cambiar la violencia y la discriminación inherentes a la prostitución. Los informes indican que las mujeres que ejercen el comercio sexual en Sudáfrica están expuestas a [altos niveles de violencia](#) y a [trastornos de estrés traumático](#). Los compradores de sexo, los propietarios/gerentes de burdeles y otros explotadores son los responsables de esas palizas, violaciones, apuñalamientos, abusos y coacción sexual, no la ley. Una ley que despenalice el comercio sexual desencadenará un sufrimiento irremediable y una crisis de salud pública entre las poblaciones más pobres de Sudáfrica.

Este Proyecto de ley viola principios fundamentales de derechos humanos y las obligaciones de Sudáfrica en virtud del derecho internacional.

Este Proyecto de ley recorta significativamente los compromisos declarados de Sudáfrica con los principios fundamentales de los derechos humanos y el derecho internacional. Sudáfrica adoptó la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) y ha ratificado la [Convención de 1949](#), la [CEDAW](#), la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), el [Protocolo de Palermo](#), los [Convenios de la Unión Africana](#), el [Protocolo de Maputo](#), y otros instrumentos internacionales que obligan a Sudáfrica a combatir y, en última instancia, erradicar el abuso y la violencia contra mujeres y

niños; prevenir la trata ; y suprimir la explotación de la prostitución, especialmente de mujeres y niños.

El sistema de prostitución es un legado del colonialismo y una manifestación del patriarcado; despenalizarlo es un acto regresivo.

El gobierno de Sudáfrica debe recordar que la prostitución es un legado del colonialismo del siglo XVII, traído a las costas del país por colonos europeos que violaron, explotaron y traficaron con mujeres negras para su placer y lucro.

El Proyecto de ley es un eco de ese oscuro capítulo histórico que viola la promesa de la Constitución sudafricana, que garantiza "la dignidad humana, la consecución de la igualdad y el avance de los derechos humanos y las libertades" para todo su pueblo.

Como dijo Nelson Mandela: "Por cada mujer y niña atacada violentamente, reducimos nuestra humanidad. Por cada mujer obligada a mantener relaciones sexuales sin protección porque los hombres así lo exigen, destruimos la dignidad y el orgullo. Por cada mujer que tiene que vender su vida por sexo, la condenamos a una vida en prisión. Por cada momento que permanecemos en silencio, conspiramos contra nuestras mujeres".

Sudáfrica debe promulgar una ley progresista que responsabilice a los compradores de sexo y despenalice sólo a las personas que ejercen la prostitución, ofreciéndoles servicios integrales.

Estamos de acuerdo con el ministro de Justicia en que debe modificarse la actual ley que penaliza a las personas que ejercen la prostitución. Nadie debe ser detenido o encarcelado por su propia explotación. Con la criminalización, se sabe que la policía acosa, detiene y maltrata a las mujeres y otras personas que ejercen la prostitución, mientras que los hombres que las compran rara vez son detenidos. Sin embargo, la despenalización del comercio sexual no es la respuesta.

Pedimos a Sudáfrica que considere en su lugar una tercera opción: una ley, conocida como modelo abolicionista o de igualdad, que despenalice únicamente a las personas compradas y vendidas para actos sexuales, sin dejar de responsabilizar a los compradores y explotadores del sexo por los graves daños que causan y los delitos que cometen.

El modelo abolicionista/igualitario también exige que el gobierno proporcione a las personas prostituidas servicios médicos integrales, oportunidades educativas y estrategias de salida.

Instamos a Sudáfrica a convertirse en el primer país africano en adoptar la ley del Modelo Abolicionista/Igualdad, que defiende la igualdad de género y los derechos humanos. También sirve como herramienta eficaz para cambiar un paradigma cultural que considera a las mujeres ciudadanas de segunda clase y mercancías que se compran, venden y violan a voluntad de explotadores y compradores de sexo. Ha llegado el momento de promulgar esta legislación progresista.

Apoya a las sobrevivientes, Sudáfrica, no al comercio sexual.

SIGNATARIOS